



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Corrientes, 03 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN N°: 260

VISTO:

La Conmemoración del "Día del Comparsero" en la provincia de Corrientes, que tiene lugar cada 23 de Septiembre, en homenaje a los integrantes de la comparsa Ará Berá que perdieron la vida en el trágico accidente ocurrido el 23 de Septiembre de 1978, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de Septiembre de cada año se conmemora en la provincia de Corrientes el "Día del Comparsero", fecha instituida en homenaje a quienes forman parte de la tradición carnavalera de nuestra provincia y especialmente, en memoria de los integrantes de la comparsa Ará Berá que perdieron la vida en un trágico accidente ocurrido en el año 1978.

Que, el 23 de Septiembre de 1978, un micro que trasladaba a integrantes de la comparsa Ará Berá sufrió un trágico accidente sobre la Ruta Nacional N° 3, en cercanías de la localidad bonaerense de Las Flores, provocando una profunda conmoción en la comunidad correntina.

Que, aquel hecho enlutó profundamente la historia del Carnaval de Corrientes y dejó una huella imborrable en la memoria colectiva de nuestra provincia, convirtiéndose en un acontecimiento que forma parte de la historia y de la identidad cultural de nuestra comunidad.

Que, la conmemoración del "Día del Comparsero" permite mantener viva la memoria de aquellos artistas y apasionados del carnaval que perdieron la vida, reconociendo su legado y el lugar que ocupan en la historia de una de las expresiones culturales más representativas de Corrientes.

Que, el Carnaval constituye una manifestación cultural profundamente arraigada en nuestra identidad provincial, siendo expresión de creatividad, música, danza, arte, trabajo colectivo y participación comunitaria y que todo este trabajo y dedicación sostenidos a lo largo del año constituyen un motor fundamental para el crecimiento y desarrollo turístico de nuestra fiesta, contribuyendo a posicionar al Carnaval de Corrientes como uno de los principales atractivos culturales y turísticos de nuestra provincia.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

...2//

Corrientes, 03 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN N°: 260

Que, detrás de cada comparsa, ya sea del Carnaval Provincial como del Carnaval Barrial, existe el esfuerzo y la dedicación de numerosas personas que durante todo el año trabajan en la preparación de trajes, coreografías, carrozas, música y diferentes expresiones artísticas que hacen posible la celebración del Carnaval.

Que, el "Día del Comparsero" representa también un reconocimiento al esfuerzo silencioso, la pasión y la entrega de quienes, año tras año, mantienen viva esta tradición.

Que, la conmemoración de esta fecha combina el recuerdo y la reflexión con expresiones de alegría, música y color, como una manera de honrar la memoria de quienes nos precedieron y al mismo tiempo, celebrar el espíritu carnavalero que caracteriza a nuestra provincia.

Que, preservar la memoria de quienes fueron protagonistas de nuestra historia cultural constituye una responsabilidad colectiva y contribuye a transmitir a las nuevas generaciones el valor de nuestras tradiciones y expresiones culturales.

Que, resulta necesario acompañar y reconocer aquellas fechas que forman parte de la identidad y la memoria colectiva de los correntinos, destacando el valor cultural, social y comunitario del Carnaval y de quienes hacen posible su realización.

Que, por la importancia de esta fecha para la cultura popular de nuestra provincia y por su profundo significado para quienes integran y acompañan al Carnaval de Corrientes, resulta pertinente Declarar de Interés del Honorable Concejo Deliberante (HCD) de la ciudad de Corrientes la conmemoración del "Día del Comparsero".

POR ELLO:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MÁS"

...30

Corrientes, 03 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN N° 260

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Día del Comparsero"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del "Día del Comparsero", cada 23 de Septiembre en la provincia de Corrientes, en reconocimiento a todos los comparseros que mantienen viva la tradición y la cultura del Carnaval de Corrientes y todas las actividades que se realicen en la provincia.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MRC

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes